

AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA

De fecha 06/06/2019

Resolución N° 19/198

Acta 025/2019

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de abril, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$206,000.= Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$18.530,=(dieciocho mil quinientos treinta pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Cifer Ferraro ., referente a compra de tuercas, clavos,disco de corte, mechas, carretilla, Cetol, caños, arandelas, lima, codo, sifon, cemento sikasil
- II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- III)Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Mano de Luis

Miguel Ángel
V. M. M. M.

ROSAWA
46344515

Gobierno de Canelones
Ivón Lorenzo
Alcalde(a)
Municipio La Floresta

